



ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 1 de 4	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA	
		2025	03	17	
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San	José de Cúcuta	MODALIDA	D: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020					

ASISTENTES: YULIANA QUITIAN PIÑA – Profesional de Cartera ESE HOSPITAL REGIONAL

NORTE

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de

Salud - COMFAORIENTE EPSS

MICHELL DURÁN MARÍN- Operativo de Cuentas Médicas - COMFAORIENTE

EPSS

El día 17 de marzo de 2025, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos cartera@eseregionalnorte.gov.co y cartera2.eps@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 0054 del 10 de febrero de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS – WEB SISPRO a corte 31 de diciembre de 2024.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE identificada con NIT. 807.008.857, refleja un saldo en Circular 030 de 2013 por valor de \$2,034,038,545 según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO a corte 31 de diciembre de 2024, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:





ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 2 de 4	

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS -CCF050		
CANCELADO	1,114,354,325	
EN PROCESO DE PAGO	35,675,065	
GLOSAS POR CONCILIAR	29,302,256	
GLOSAS ACEPTADAS ESE	274,253,536	
MAYOR VALOR COBRADO	23,878,661	
FACTURAS RADICADAS EN MARZO		
2025, EN PROCESO DE AUDITORÍA POR	5,016,528	
PARTE DE CUENTAS MÉDICAS EPSS		
FACTURAS A CARGO DE LA ADRES	14 727 042	
RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD)	14,737,942	
FACTURAS DUPLICADAS	69,821,506	
FACTURAS NO REGISTRADAS	410,340,111	
FACTURAS DEVUELTAS	56,658,615	
TOTAL CARTERA	2,034,038,545	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la cartera se encuentran facturas canceladas por valor de \$1,114,354,325, facturas en proceso de pago por valor de \$35,675,065, glosas por conciliar por valor de \$29,302,256, glosas aceptadas por la ESE por valor de \$274,253,536, facturas con mayor valor cobrado por valor de \$23,878,661, facturas radicadas en marzo 2025, en proceso de auditoría por parte de cuentas médicas EPSS por valor de \$5,016,528, facturas a cargo de la ADRES Resolución 1630 del 2020 (MINISALUD) por valor de \$14,737,942, facturas duplicadas por valor de \$69,821,506, facturas no registradas por valor de \$410,340,111 y facturas devueltas por valor de \$56,658,615.

Respecto al pago realizado por valor de \$1,114,354,325, me permito informar que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre del 2024 el valor total de \$519.304.024 los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló \$595.050.301; por lo anterior, la ESE deberá actualizar los pagos en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2025.

En cuanto a las facturas en proceso de pago por valor de \$35,675,065, me permito informar que \$20,446,254 corresponde a facturación del régimen subsidiado y \$15,228,811 a facturación del régimen contributivo por movilidad, los cuales serán incluidos en la programación de pago del mes de mayo del 2025; no obstante, este dependerá exclusivamente del flujo de recursos recibidos en la EPSS. Es importante indicar que \$ 27,347,857 corresponden a facturación conciliada entre las partes en los meses de enero y febrero del 2025.

En cuanto a las glosas por conciliar, facturas radicadas en marzo 2025, en proceso de auditoría por parte de cuentas médicas EPSS, factura a cargo de la ADRES Resolución 1463/2020 (MINISALUD), facturas no registradas y las facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y





ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 3 de 4	

<u>cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com</u> y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante la ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, La **ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE** identificada con **NIT. 807.008.857**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPS** y las glosas aceptadas por la ESE, facturas con mayor valor cobrado y las facturas duplicadas, los cuales ascienden a un valor total de **\$1,482,308,028**, respecto al valor total de la cartera, por los conceptos anteriormente señalados; asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2025, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$2,034,038,545 fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte 31 de diciembre de 2024 reportados por La ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE identificada con NIT. 807.008.857, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a la validar **ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE**, actualizar y realizar el respectivo cargue y depuración de la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO, teniendo en cuenta la capacitación de Circular 030 de 2013, realizada el 17 de septiembre del 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud – IDS, donde se impartieron temas como:

- 1. Fechas de reporte
- 2. Entidades vinculadas en la Circular 030 de 2013
- 3. Proceso de reporte
- 4. Los siete (7) campos básicos
- 5. Coincidencias de Cartera
- 6. Campos Anexos Técnico FEPA y FIPS
- 7. Indicadores de actualización
- 8. Principales dificultades en el reporte
- 9. Validaciones de PISIS
- 10. Herramientas de consulta
- 11. SAC saneamiento cartera SISPRO

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración





ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 4 de 4	

cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

"4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- **a.** (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)"

Se envía el acta y cartera conciliada al correo electrónico cartera@eseregionalnorte.gov.co

Nota: Esta cartera se actualizó el 27 de marzo del 2025

Proyectó: Michell Duran. **Revisó**: Laura Cañas.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, <u>www.comfaoriente.com</u> en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
YULIANA QUITIAN PIÑA	Profesional de Cartera ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
MICHELL DURÁN MARÍN	Operativo de Cuentas Médicas – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)

